



DECRETO N° 1856/2017

CHIGUAYANTE, 03 OCT 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 170 de fecha 27 de septiembre de 2017, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 92 de fecha 27 de septiembre de 2017; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 308586 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **SIIP Ltda.**, el uso de aceras de la calle Esperanza, altura N° 70B, entre los días 10 y 21 de octubre de 2017.

2) La empresa SIIP Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANTES, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 03 OCT 2017 HORA 13:45
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Signature]

